

titulo Oficialmico Nacional, todos los concursantes que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario, y que a continuación se relacionan:

- D. Francisco García Aisa.
- D. Concepción del Río Alonso.
- D. Federico Jiménez Jordán.
- D. Manuel Giménez Álvarez.
- D. Higinio Arribas Mata.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición y de alzada interpuesto por doña Anunciación Hernández López, respectivamente, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de junio y 14 de septiembre de 1961.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña Anunciación Hernández López, respectivamente, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de junio y 14 de septiembre de 1961 y tácita de aquella reposición, relativa a previsión, mediante concurso, de plazas vacantes de Profesores de Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio ha dispuesto la estimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 10 de abril de 1963 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio a doña María Luisa García Medina.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña María Luisa García Medina en suplica de que se le releve del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 5 de marzo de 1963.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega doña María Luisa García Medina, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal suplente del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 16 de abril de 1963 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Presentada por el excelentísimo señor don Galo Sánchez y Sánchez su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y estimando las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que el excelentísimo señor don Galo Sánchez y Sánchez cese en la expresada presidencia.

Segundo. Que el excelentísimo señor don Juan Manzano y Manzano, Presidente suplente de dicho Tribunal, pase a ser Presidente titular del mismo.

Tercero. Nombrar para el cargo de Presidente suplente al excelentísimo señor don Manuel Torres López, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de abril de 1963 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Justo Vicuña Suberviola contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 19 de noviembre de 1962.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Justo Vicuña Suberviola contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 19 de noviembre de 1962, que desestima su reclamación para tomar parte en oposiciones a cátedra de «Aleman» de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición libre para la plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) la provisión por el turno de oposición libre de la vacante de Profesor de término de «Dibujo artístico» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición libre, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Corella.*

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) la provisión por el turno de oposición libre de la vacante de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» existente en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Corella y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957,